



Municipalidad San Andrés, Petén Guatemala, C.A.

ACTA NÚMERO 02-2021- En el municipio de San Andrés del departamento de Petén, siendo las catorce horas del día diecisiete de febrero del dos mil veintiuno. Nosotros: **Raúl Guillermo Ralda Quijada**, de treinta y cuatro (34) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Civil, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación (CUI) Número 2667 73648 2102, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de Director Ejecutivo de la Zona Vial Número Diez con sede en San Benito, Petén, de la Dirección General de Caminos dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como lo acredito con Acuerdo Ministerial No. 25-2021 de fecha 04 de enero 2021, señalo como lugar para recibir notificaciones la siguiente dirección Zona Vial No. 10, Ubicada en Colonia Tikal, San Benito, Petén y por la otra parte: **Milton Saúl Méndez Fión**, de cuarenta y siete (47) años de edad, guatemalteco, casado, profesión Maestro de Educación, con domicilio en el municipio de San Andrés del Departamento de Petén, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número 1896 25988 1704 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala –RENAP-, actuó en representación de la Municipalidad de San Andrés del Departamento de Petén, en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, personería que acredito con certificación del Acuerdo de Adjudicación de la Junta Electoral Departamental de Petén, cero cuatro guión dos mil diecinueve (04-2019), de fecha 19 de agosto del año dos mil veinte (19-08-2020) mediante el cual se me adjudicó el cargo, y, Certificación del Acta número cero tres guión dos mil veinte (03-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte (15-01-2020), en donde consta que tome posesión del cargo para el cual fui electo. Señalo como lugar para recibir notificaciones el despacho del Alcalde Municipal ubicado en el edificio de la Municipalidad de San Andrés, Petén. Los otorgantes expresamente manifestamos: a) Ser de los datos personales ya relacionados; b) Hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que actuamos de conformidad con las representaciones ya indicadas; d) Que en el transcurso del presente documento nos denominaremos como “LA DIRECCIÓN” y “LA MUNICIPALIDAD” respectivamente; y comparece Neptalí Gé Camal, en su calidad de Secretario Municipal, quien certifica con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO: YO, Milton Saúl Méndez Fión**, en mi calidad de Alcalde Municipal de San Andrés, Petén y conforme autorización otorgada por el Concejo Municipal, hago constar que para lograr el mejoramiento de los caminos que se describe a continuación: Tramo carretero: **SACPUY-CENTRO CAMPESINO, CANDELARIA (EL RECREO) - SACPUY**, con longitud de 36 kilómetros, se ha solicitado a la Dirección General de Caminos, que se realicen dichos trabajos proporcionando la maquinaria, equipo y personal necesarios para su ejecución y para lograr hacer efectivos los mismos, se hace constar que la municipalidad de SAN ANDRES, PETEN proporciona a la Dirección General de Caminos y específicamente para la ejecución de los trabajos descritos en la presente acta, lo siguiente:

Cantidad	Insumos solicitados
8	llantas camión de volteo
2	toneles Lubricantes 15w40 para servicio Y funcionamiento de maquinaria
49	galones aceite 30
10	galones de aceite 90
4	juegos de filtros para los camiones (6 filtros por camión)
1	juego de filtros para patrol (7 filtros)
1	juego de filtros para cargador (5 filtros)
30	espárragos, capiruchos y tuercas camión de volteo
2	juegos de empaques de culata camión de volteo
2	juegos de anillos para motor camión de volteo
2	válvulas de motor de camión de volteo
2	baterías de 19 placas
4	aros de llantas 6 hoyos.
2	cajas de parches para llantas del no. 3 al no. 6 (son 8 cajas en total, 2 cajas de cada número)

Así mismo la Municipalidad proporcionará el alimento para personal de la Zona Vial Número Diez de la Dirección General de Caminos durante los trabajos de mejoramiento de caminos que se detallan con anterioridad y también la retroexcavadora municipal, operador, combustible y lubricantes necesarios para dicha retroexcavadora durante la reparación del tramo carretero antes indicado y el transporte para el traslado de la





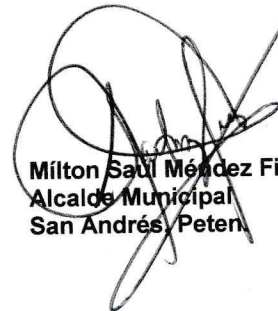
Municipalidad San Andrés, Petén Guatemala, C.A.

retroexcavadora municipal y de la maquinaria de la Zona Vial Número Diez, desde el municipio de San Benito, Peten hacia el tramo carretero, específicamente a la comunidad de Centro Campesino de nuestra jurisdicción que es donde se iniciaran los trabajos del tramo en mención. También se hace constar que los Concejos Comunitario de Desarrollo -COCODES- de la ruta a Centro Campesino se comprometen a ubicar y proporcionar los bancos de material para los trabajos a realizar por parte de la zona Vial Número Diez de la Dirección General de Caminos, como también proporcionarles un lugar adecuado en donde pueden pernoctar durante la noche y un lugar para el resguardo de las maquinarias utilizadas en los trabajos de mejoramiento de calle del tramo carretero en mención.

SEGUNDO: Yo, **Raúl Guillermo Ralda Quijada**, en mi calidad de Director Ejecutivo II de la Zona Vial Número Diez de la Dirección General de Caminos, expresamente me comprometo y hago constar que los insumos se recibirán de acuerdo al requerimiento hecho por la Zona Vial Numero 10, quien lo hará de acuerdo al avance de los trabajos de ejecución del proyecto y se procederá a darle el uso adecuado y específicamente para uso de la maquinaria que está realizando los trabajos relacionados en la presente acta, el cual es el **MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO SACPUY-CENTRO CAMPESINO, CANDELARIA (EL RECREO) - SACPUY, con longitud de 36 kilómetros**, agradeciendo al Concejo Municipal de la municipalidad de SAN ANDRES, PETEN y al señor Alcalde Municipal la dotación de los insumos, haciendo constar que se procederá al control y registro de los bienes proporcionados y oportunamente se suscribirá el acta respectiva de liquidación en donde se haga constar la utilización de los bienes proporcionados y la conclusión de los trabajos que se indican en el presente documento. **TERCERO:** Se hace Constar que si fuese necesario modificar las cantidades de insumos a la actual Acta debido a imprevistos en el avance, esto se realizará con otro documento que lo respalde y si quedaran saldos de insumos se hará constar en Acta de liquidación al finalizar el trabajo. **CUARTO:** Los comparecientes enterados del contenido de la presente acta, le dan lectura, la ratifican, aceptan y firman de conformidad, haciendo constar que la presente acta finaliza en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, siendo las quince horas con treinta minutos.-


DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
División de Mantenimiento
Por Administración
JEFE ZONA VIAL No. 10
San Benito, Petén

Raúl Guillermo Ralda Quijada.
Director Ejecutivo II de la Zona Vial No. 10.
San Benito, Peten.


Milton Saul Méndez Fion
Alcalde Municipal
San Andrés, Peten

